



## ACUERDO DE SEGURIDAD

Entre los suscritos Leonardo Franco Sarmiento identificado con C.C. 79.378.741 como representante legal de Cargolog Internacional SAS, con NIT 830.118.671-1 y \_\_\_\_\_ identificado con C.C. \_\_\_\_\_ representante legal de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, se celebra el presente acuerdo de seguridad, con el objeto de asegurar y evitar que las relaciones comerciales entre las partes se vean afectadas por actividades ilícitas como lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas, contrabando de mercancía u otra actividad contraria a las leyes colombianas o tratados de cualquier índole suscritos por la República y que atañen cumplimiento por las partes.

Con el fin de cumplir con los estándares de nuestro Sistema integrado de Gestión SIG (BASC, ISO 28000, SSTA), hacemos extensivos los parámetros de seguridad que debe cumplir como cliente de la empresa al vincularse como tal:

1. Disponer de las autorizaciones legales que permitan su operación en Cargolog Internacional SAS
2. Asegurar la confiabilidad e idoneidad del personal encargado de las operaciones de comercio exterior y servicios de apoyo a la actividad comercial de Cargolog Internacional SAS
3. Asegurar que el personal destinado a cumplir un servicio en Cargolog Internacional SAS, tiene al día aportes de seguridad social y pagos de parafiscalidad según normatividad.
4. Mantener la información de la empresa y de sus clientes bajo absoluta reserva y confidencialidad cumpliendo la normatividad de la República respecto al tratamiento de datos personales (*Habeas data*).
5. Suministrar los documentos necesarios dentro del proceso de vinculación como asociado de negocio (cliente) cumpliendo la normatividad de la República respecto al Conocimiento del asociado de negocio y manual SIPLAFT vigente en Cargolog Internacional SAS
6. Mantener actualizada la información acerca de los ajustes o cambios que se presenten en la compañía que puedan afectar el buen desarrollo de las operaciones de Cargolog Internacional SAS
7. Garantizar el buen uso de la imagen corporativa de Cargolog Internacional SAS, tales como logos, formatos, y demás información inherente a la empresa. Así mismo evitar la reproducción total o parcial si no cuenta con previa autorización escrita.
8. Informar o reportar cualquier situación o novedad que afecte la seguridad y la prestación del servicio.
9. Mantener como prioridad permanente el monitoreo y la medición de los incidentes que puedan poner en riesgo las operaciones de Cargolog Internacional SAS
10. Adoptar medidas de seguridad para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relevantes en la cadena de suministro de Cargolog Internacional SAS
11. Garantizar que toda la información y documentación utilizada para la operación sea legible, completa y exacta.
12. Ser cumplidores en la ejecución de la normatividad SSTA y lo establecido en sus respectivos manuales de higiene y seguridad industrial, como la participación activa en la ejecución y desarrollo de las políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, cuando aplique.

Para constancia de la aceptación se firma a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA  
AUTORIZADA**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
CARGOLOG INTERNACIONAL SAS**